

MISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e Industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.



VISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.

RESOLUCIÓN I.M. N° 725/2024

POR LA CUAL SE ELABORA EL CRONOGRAMA DE DE CAPACITACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA , PARA EL PERIODO 2024 - 2026

Villa Elisa , 02 de noviembre de 2024.

VISTO: La necesidad de realizar las capacitaciones de los documentos generados conforme a los lineamientos de las normas del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Villa Elisa, con el compromiso de mejora continua asumido por la Municipalidad, y lo establecido la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377 del 13 de mayo de 2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, y,

CONSIDERANDO: Que el Intendente Municipal, los Directivos y Funcionarios han demostrado el compromiso con las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, en reunión con el Comité de Control Interno, enfocados en mejora continua de sus servicios, aprovechando las herramientas normativas y lineamientos de control interno dispuesto por el Organismo Superior de Control, por lo que se hace necesario la aprobación y adopción del Plan Estratégico, Misión, Visión y los Valores Municipales para el cumplimiento de sus objetivos, conforme a los lineamientos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno.

Que, los programas de desarrollo académico (cursos, talleres y otras actividades de capacitación) buscan potenciar una cultura ética de control y crear conciencia en el rol personal y profesional en la construcción del Estado Paraguayo.

Que, las capacitaciones y/o entrenamientos procuran identificar y fortalecer las habilidades ya presentes entre los participantes con el fin de facilitar el aprendizaje y reaprendizaje de competencias más complejas, que aminoren o eliminen cualquier discrepancia entre lo que se hace y lo que se debe hacer desde cada puesto de trabajo y cada función de administración y control de los recursos del Estado

Por tanto, la Municipalidad de Villa Elisa en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar el cronograma de capacitación de la Municipalidad de Villa Elisa, sin perjuicio de que el mismo pueda ser ampliado o modificado según necesidad, previo acto administrativo, conforme cuanto sigue:

MES	Curso/Taller/ Charla	Encargado
Año 2024		
Noviembre	Mision, Viision y Valores Municipales	Recursos Humanos
Noviembre	Codigo Etica	Recursos Humanos
Noviembre	Codigo de Buen Gobierno	Recursos Humanos
Noviembre	Politica de Control Interno	Recursos Humanos
Diciembre	Plan Estrategico Municipal	Recursos Humanos
Diciembre	Mapa de Procesos Municipal	Recursos Humanos
Diciembre	Estructura Organica	Recursos Humanos
Año 2025		
Enero	Metodologia de Administracion de Riesgos	Recursos Humanos



Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa



Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Romina Pettinati
Villa Elisa

MISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e Industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.



VISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo Integral, equilibrado y sostenible.

Enero	Manual Operacional	Recursos Humanos
Enero	Plan de Razonalización de Recursos	Recursos Humanos
Enero	Perfiles de Cargos	Recursos Humanos
Enero	Manual de Comunicación	Recursos Humanos

Art. 2°: Disponer que todos los funcionarios municipales sean capacitados conforme a los documentos generados conforme a los lineamiento a las Normas de Requisito Mínimo para Sistema de Control Interno MECIP.

Art. 2°: Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos la realización de las gestiones necesarias para la ejecución del cronograma de capacitación de la Municipalidad de Villa Elisa..

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ABC. ROMINA MARÍA PETTINATI F.
Secretaría General



SERGIO AGUSTIN ESTIGARRIBIA M.
Intendente Municipal

www.villaelisa.gov.py

@munivillaelsapy

@munivillaelsapy

@munivillaelisa

Avda. Dr. Américo Pícco 2575 e/Mcal. Lopez y 16 de Julio
Villa Elisa - Paraguay - Teléfonos: (595 21) 940 315/16

Rehoy tu
Villa Elisa